

(ANEXO)

PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

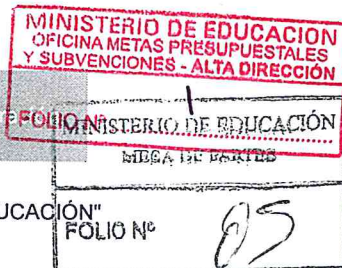
| N° | Puesto Contratado                            | Perfil Especifico                                                                                                                                                                                                                       | Apellidos y Nombres         | Número de contrato | Periodo de contratación  |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| 01 | Director General de Educación Básica Regular | <ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional universitario o grado de Bachiller con estudios de postgrado culminados (Maestría o Master o Doctorado)</li><li>• Amplia experiencia en las funciones a desempeñar</li></ul> | Cecilia Luz Ramírez Gamarra | 031-PAC-2015       | 03-03-2015 AL 31-12-2015 |

  
  
**GERARDO GUERRA BLANCO**  
Coordinador de Metas Presupuestales  
Alta Dirección

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
OFICINA METAS PRESUPUESTALES  
Y SUBVENIONES - ALTA DIRECCIÓN  
FOLIO N° .....  
2



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasOficina General de Administración  
y Recursos Humanos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 06 MAR. 2015

**OFICIO N° 107-2015-EF/43.07**

Señora  
**ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN**  
Secretaria General  
Ministerio de Educación  
Av. La Arqueología Cdra 2 con Calle El Comercio 193  
San Borja.-

Asunto : Contratación de personal altamente calificado

Referencia : Oficio N° 028-2015-MINEDU/DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en mi calidad de Secretario Técnico de la Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, referirme al documento de la referencia mediante el cual el Ministro de Educación, solicitó la contratación de personal altamente calificado, en el marco de la Ley N° 29806.

Al respecto, habiendo concluido la verificación de la documentación presentada en dicho expediente, y conforme se establece en el numeral 18.2, del artículo 18° Celebración del Contrato del Reglamento de la Ley N° 29806 aprobado con Decreto Supremo N° 016-2012-EF, cumplo con remitir adjunto, para su conocimiento y fines correspondientes, dos ejemplares en original del Contrato suscrito con el consultor contratado para el Sector Educación, que se detalla a continuación:

| Cargo                                        | Nombre                      | Contrato N°  |
|----------------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| Director General de Educación Básica Regular | Cecilia Luz Ramírez Gamarra | 031-PAC-2015 |

En tal sentido mucho agradeceré a usted disponer, la entrega de un ejemplar de dicho Contrato al consultor y la cautela del otro ejemplar en la Entidad a su cargo.

Al respecto, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 14°: Responsabilidad del Reglamento de la Ley N° 29806 modificado con Decreto Supremo N° 026-2014-EF que señala que el Titular del Sector es responsable de verificar que la solicitud de contratación de personal altamente calificado que presente a la UTP-FAG, cuente con el debido sustento y cumpla con lo establecido en la Ley y las normas del presente Reglamento. Asimismo, es responsable de la verificación del cumplimiento de las metas y/o logros previstos en el numeral 4.2 del artículo 4° del citado Reglamento y, de la conformidad del servicio correspondiente.

Finalmente, mencionar que mediante el artículo 22° del Reglamento de la Ley 29806, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2012-EF, se dispuso que los Sectores que hayan sido autorizados para contratar personal altamente calificado, deberán publicar en su portal institucional, los puestos y perfiles específicos del personal altamente calificado contratado bajo los alcances de la presente norma, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de suscrito el respectivo contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Oficina General de Administración  
y Recursos Humanos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente

ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ  
Miembro y Secretario Técnico  
Comisión del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público

---

<sup>i</sup> Los contratos serán firmados por el Administrador de la UTP-FAG, por triplicado, correspondiendo entregar una copia al Sector, otra al contratado y una tercera quedará en poder de la UTP-FAG